

PROTOCOLO DE AULAS VIRTUALES

LICEO Nº5 JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ DE PUENTE ALTO

Objetivo: el presente documento tiene como finalidad comunicar principios y regulaciones en torno a las clases, actividades o interacciones virtuales que se produzcan a propósito de la continuidad de los procesos de enseñanza aprendizaje impartidos por el establecimiento de forma remota, debido a la suspensión de clases presenciales.

Ámbito de aplicación: el Protocolo se aplicará en instancias virtuales o a distancia, sincrónicas o asincrónicas, que impliquen la relación o comunicación de dos o más miembros de la comunidad educativa, ya sean directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y/o madres, padres o apoderados/as.

Vigencia: el presente documento regirá mientras dure la emergencia sanitaria, y mientras se realicen actividades de forma remota, aún si fuere parcialmente.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN AULA VIRTUAL Y EN VIDEOCONFERENCIAS

Responsabilidades del establecimiento educacional:

- 1) Velar porque cada alumno y alumna cuente con un correo electrónico para poder gestionar las clases online.
- 2) Contar con los medios digitales adecuados para la realización de clases virtuales, a través de diferentes plataformas.
- 3) Capacitar a los docentes y profesionales de apoyo, en el uso de plataformas virtuales u otro medio tecnológico.

Antes de ingresar al aula virtual o videoconferencia:

- 1) Escoger, en lo posible, un espacio de trabajo libre de distracciones, que permita aprender eficazmente y que contribuya al bienestar **y atención** del estudiante.
- 2) Evitar llevar al lugar destinado a su conexión otros dispositivos que no se usarán en la actividad programada como teléfonos, tabletas, juegos, etc.
- 3) Revisar regularmente el correo electrónico y acceder, en lo posible, diariamente a la plataforma educativa para cumplir con las responsabilidades, plazos, tareas dadas por el profesor, aportar a los trabajos de grupos, etc.
- 4) Seguir las normas del colegio sobre honestidad académica como, por ejemplo, la prohibición de copiar o plagiar un trabajo, sea todo o en parte.

- 5) El ingreso a las salas virtuales deberá ser **siempre** mediante el correo electrónico institucional del establecimiento educacional.

Durante el desarrollo de actividades en aula virtual y videoconferencias:

- 1) Si la videoconferencia se realiza en tiempo real (sincrónicamente), es deber del estudiante conectarse puntualmente en el horario indicado.
- 2) Si el alumno no puede conectarse en el horario indicado por una causa justificada, **podrá** realizar sus consultas por correo electrónico al profesor de asignatura para aclarar sus dudas o ver la videoconferencia grabada de la clase efectuada, cuando ello sea posible.
- 3) El estudiante debe mantenerse identificado con su nombre y correo electrónico institucional durante todas las actividades o en la videoconferencia que participe. No se usará un apodo o nickname.
- 4) Los estudiantes deben silenciar el micrófono de su computador o teléfono durante el desarrollo de la videoconferencia y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta.
- 5) **Será opción del docente a cargo desactivar el chat y/o micrófonos mientras esté entregando el tema a desarrollar.**
- 6) El profesor es quien determina la forma en los alumnos deberán interactuar durante el desarrollo de una videoconferencia, ya sea hablando por turnos, formando grupos de trabajo, dejando las preguntas para el término de la clase o indicando si las preguntas se deben enviar por correo electrónico, entre otras.
- 7) En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse en el aula virtual o en las videoconferencias, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea entre docentes; entre estudiantes y el docente; y entre los mismos estudiantes, o entre apoderados y apoderadas en reuniones mensuales.
- 8) En los chat de las videoconferencias se debe cuidar el usar lenguaje escrito formal, **libre de descalificaciones ante opiniones divergentes.**
- 9) En el espacio de una videoconferencia o en actividades de aula virtual se deben respetar siempre las diferencias individuales, ya que estas enriquecen al grupo.
- 10) Los audios enviados y las conversaciones deben ser siempre en tono respetuoso, sin lenguaje soez o informal. Nunca se escribirán palabras racistas, sexistas, abusivas, homofóbicas o agresivas.
- 11) Nunca se debe grabar, tomar fotos, grabar audios de los compañeros de clases o de los profesores, mientras se desarrolla una actividad virtual.
- 12) **El o la docente dará aviso a los y las estudiantes al momento de grabar una clase, que posteriormente será expuesta en la plataforma para los estudiantes que trabajan en forma asincrónica.**
- 13) Las personas que participan de una reunión o clase sincrónica, **deben abstenerse de** responder a mensajes ofensivos, abusivos o groseros publicados.

- 14) La sala virtual es para el trabajo de los docentes con los estudiantes y por tanto se permiten solo comentarios o respuestas con relación a la temática tratada durante la videoconferencia.
- 15) En el caso de los cursos de estudiantes menores, las consultas que le surjan al apoderado deberán efectuarse con posterioridad al profesor, a través del correo electrónico, con la finalidad de no distraer la atención de los niños durante el desarrollo de la videoconferencia, **en consecuencia el apoderado-a no podrá interrumpir el normal desarrollo de la clase.**
- 16) Las consultas que le surjan al estudiante durante el desarrollo de una videoconferencia o de algún aspecto específico del contenido tratado, las podrá efectuar el mismo en el espacio asignado para preguntas en la videoconferencia, o bien, por el estudiante o su apoderado, a través del correo electrónico institucional del docente.
- 17) Los links de ingresos a clases virtuales o videoconferencias no deben ser entregados a otros estudiantes de otros cursos ni externos al Liceo.
- 18) Los alumnos deberán usar vestimenta adecuada (se solicita no usar pijama o indumentaria que no esté de acuerdo con la seriedad de esta actividad).
- 19) Los alumnos conectados a cada clase deberán estar visibles para el docente. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo al profesor antes del inicio de la clase.
- 20) La imagen de cada estudiante deberá estar logeada con su nombre y primer apellido. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica.
- 21) El Docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de esta, ya sea verbalmente o anotando los presentes.
- 22) Deberá asistir a todas las clases programas, ya que éstas quedarán registradas en control de asistencia por asignatura. Las inasistencias reiteradas, sin justificación, serán informada al apoderado(a).
Sugiero eliminar la n°22, pues no aplica a las personas que trabajan en la modalidad asincrónica, de otra forma se castigaría esta modalidad que puede no ser elegida por los estudiantes.
- 23) Deberán asistir a todas las evaluaciones programadas. Las inasistencias deberán ser debida y oportunamente justificadas **por el o la apoderado. Esto también aplica a la entrega de tareas asignadas, las que deben entregarse en un periodo no superior al indicado por el docente.** No se exigirá certificado médico para justificar una inasistencia en el caso que los y las estudiantes se encuentren con un familiar directo (que viva en el mismo domicilio) que sea COVID positivo.
- 24) No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento **escrito.**
- 25) Los apoderados no podrán intervenir en las clases, sólo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera y monitorear el trabajo que el

- estudiante realiza. Si un Apoderado necesita comunicarse con un docente, debe utilizar el canal formal, mediante el correo electrónico institucional. *Sugiero eliminar, esta idea ya se expone más arriba*
- 26) Los y las estudiantes solo podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase, *en consecuencia el docente como administrador de la clase es el o la que termina la reunión y cierra el link (no sé si corresponde eliminar el link u ocultar)*
 - 27) Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente o de los Asistentes de la Educación que han sido publicados en la página web o en plataformas del Liceo.
 - 28) Si el estudiante comete alguna de las faltas indicadas en este protocolo o una de las tipificadas como leves, graves o gravísimas en el Reglamento Interno, se aplicarán las medidas disciplinarias y formativas que correspondan de acuerdo al Reglamento Interno Escolar.
 - 29) Las faltas disciplinarias en videoconferencia o en actividades realizadas en aula virtual, serán sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno Escolar, sin perjuicio de ser informadas a la autoridad competente para el caso de constituir algún delito.

Después del ingreso al aula virtual o videoconferencia:

- 1) Los estudiantes deben ingresar, a lo menos, una vez por día al aula virtual a revisar si hay nuevas guías de trabajo y entregar las tareas y trabajos, en los plazos indicados por los profesores.
- 2) Los estudiantes deben cumplir en lo posible con los plazos de entrega de las evaluaciones formativas.
- 3) Los estudiantes deben estudiar el material complementario que se indica para participar en clases, según lo señale el profesor.

FALTAS LEVES EN AULA VIRTUAL O VIDEOCONFERENCIAS:

- 1) Hablar fuera de turno sin el permiso del profesor en videoconferencias.
- 2) Entrar a una videoconferencia con el micrófono encendido e interrumpir al profesor.
- 3) Utilizar herramientas de la plataforma durante clases, cuando esto no ha sido autorizado.
- 4) Utilizar el chat de la clase para comunicarse con compañeros en temas que no son atinentes a la clase.
- 5) Ingresar a clases del colegio con direcciones que no sean las del correo institucional (salvo autorización expresa del profesor).
- 6) *Tomar acciones en la plataforma de clases, que son exclusivas del docente o administrador.*

FALTAS GRAVES EN AULA VIRTUAL O VIDEOCONFERENCIAS:

- 1) Permanecer en una videoconferencia o reutilizar el link de ella sin la autorización del profesor, utilizando este espacio para faltas de respeto.
- 2) Los estudiantes tienen prohibido subir las actividades de las clases virtuales o videoconferencias a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático.
- 3) Faltar el respeto por chat de videoconferencia o del aula virtual a cualquier miembro de la comunidad de aprendizaje.
- 4) Entregar URLs o vínculos de videoconferencias del colegio a personas ajenas a la clase.
- 5) Entrar a clases por medios electrónicos no siendo alumno de la misma o no siendo convocado por el profesor.
- 6) Tomar pantallazos de compañeros o profesores durante videoconferencias o actividades en la plataforma virtual.
- 7) Grabar clases y/o grabar audios de una clase.
- 8) Viralizar en redes sociales audios, grabaciones, fotografías o imágenes de una videoconferencia.
- 9) Utilizar imágenes de miembros de la comunidad educativa del Liceo para hacer “stickers” , “avatars” o similares.
- 10) Presentar certificado médicos para justificar inasistencias a clases o evaluaciones que sean adulterados o falsificados.